

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TECNICO/A DE CONTROL DE GESTION, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TECNICO/A NIVEL II MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2022.Ofer4)

La Dirección Gerencia de la EASP en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 18 de los Estatutos reguladores de la EASP, modificados por acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del consejo de Gobierno, [y publicados en el BOJA n.º 228, de 26 de noviembre de 2018], así como de los poderes otorgados por el Consejo de Administración en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a fijar la estructura organizativa y funcional de la Empresa, su plantilla y los criterios para su selección, admisión y retribución.

RESUELVE

Aprobar la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Control de Gestión, con la categoría profesional de Técnico/a Nivel II mediante contrato indefinido con cargo a la tasa de reposición de efectivos.

Primera. Descripción del puesto, y atribuciones principales:

Denominación del Puesto: Técnico/a de Control de Gestión

Funciones: Las propias del ámbito presupuestario, contable y económico- financiero. Actuaciones de control económico- financiero ante los organismos públicos competentes. Cualesquiera otras que pudieran encomendársele en su ámbito competencial.

Segunda. Régimen laboral

Contrato: Contrato Laboral Indefinido

Jornada completa

Retribuciones: Según vigente convenio colectivo y normativa legal de aplicación, para la categoría profesional de Técnico/a Nivel II.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

Requisitos mínimos exigibles:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
- b) Declaración Responsable de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Cumplimentar ANEXO I CONVOCATORIA).
- c) Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases, a la fecha de presentación de la solicitud de admisión.
- d) Titulación académica: Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales, o Finanzas y Contabilidad. Estar en posesión de título universitario oficial expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
- e) Formación especializada de postgrado en el ámbito económico y/o financiero (MBA y/o similar)
- f) Ofimática avanzada (Nivel Excel avanzado, paquete office). Conocimientos avanzados en software de gestión en ámbito contable y/o financiero.
- g) Experiencia acreditada en puesto similar en áreas funcionales de control de gestión en el ámbito económico-financiero equivalente de más de 5 años.
- h) Experiencia en la gestión de fondos de organismos internacionales.
- i) Experiencia en gestión empresarial ámbito sanitario.
- j) Experiencia en el ámbito de auditorías

Requisitos valorables:

- a) Conocimientos de inglés.
- b) Se valorará conocimiento de otros idiomas.

Cuarta. Competencias valorables asociadas al puesto de trabajo

I) Competencias esenciales

- Disposición al Aprendizaje y la Mejora Continua.
- Creatividad e Innovación.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Responsabilidad-proactividad.

II) Competencias transversales

- Gestión de procesos propios del ámbito de control de gestión.
- Conocimiento básico entorno socio-sanitario

III) Competencias técnicas específicas

- Gestión Presupuestaria y de Tesorería. Control Presupuestario, evaluación y analítica de datos. Cuadros de Mando Integral. Análisis de desviaciones.
- Gestión económico-financiera. Planificación estratégica y análisis económico-financiero. Estados financieros. Conocimiento experto normativa en materia tributaria y fiscal.
- Gestión de la contratación administrativa. Conocimiento Procedimiento Adjudicación en la contratación administrativa.

Quinta. Dedicación exclusiva

El puesto será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y de incompatibilidad con cualquier otra actividad no exceptuada por los artículos 4.2, 16.3 y 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexta. Incompatibilidad

No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente (Cumplimentar ANEXO 2 CONVOCATORIA).

Séptima. Comisión de selección.

La Dirección de la Escuela creará una Comisión de Selección específica para este proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP.

Octava. Solicitudes de participación y documentación a presentar.

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar el modelo de solicitud de participación acompañado de:

- Modelo de formulario (<https://www.easp.es/la-escuela/empleo-y-becas/indicando>)
Indicando la Referencia del puesto: (Ref.2022.Ofer4)
- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI del candidato, o de la candidata. En caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de residencia.
- Copia de las titulaciones exigidas.
- Informe de vida laboral.
- Copia de los títulos y/o certificados acreditativos de los méritos

La solicitud sellada y la documentación correspondiente habrán de enviarse **antes de las 24:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de la solicitud** establecida en el apartado octavo de las bases de la convocatoria, por doble vía según se detalla a continuación:

✓ **Por Correo Postal certificado:**

La presentación de solicitudes (modelo de solicitud de participación sellada en correos y/o registro oficial, currículum vitae y documentación acreditativa de méritos) se realizará mediante correo postal certificado en sobre cerrado con el sello de la oficina de correos en el formulario de solicitud de admisión y en el sobre.

✓ **Envío del modelo de solicitud de participación**

Además, se enviará el modelo de solicitud de admisión por correo electrónico (modelo de solicitud de participación sellada en correos y/o registro oficial) electrónico dirigido a: **desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es.**

En la página web de la Easp, se harán públicas las comunicaciones relativas al desarrollo del proceso.

Novena. Plazo para la presentación de candidaturas

Se establece un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la Convocatoria en la web de la Easp www.easp.es y Portal de Transparencia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil, y se dirigirán al Área de Desarrollo Profesional, conforme a lo establecido en apartado octavo de las Bases de la Convocatoria.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante. En el supuesto de presentación de documentación en una Administración o entidad distinta a la convocante, esta circunstancia deberá comunicarse a la Easp a través de la siguiente dirección de correo electrónico desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es dentro del mismo plazo de presentación de solicitudes de participación antes indicado.

Décima. Fase del proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

- 1. Selección y admisión de candidatos/as. Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas en función de los requisitos mínimos exigibles en la Convocatoria, estableciendo un periodo de 3 días hábiles para subsanación si procede.*
- 2. Valoración Curricular, que representará el 40% de la puntuación global de la candidatura. La Comisión de Selección procederá a la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada de las candidaturas aspirantes al proceso. Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba de aptitud.*
- 3. Prueba de aptitud para el desempeño del puesto, consistente en la resolución de un caso práctico, que representara un 30% de puntuación global de la candidatura.*
- 4. Entrevista competencial, que representará un 30% de puntuación global de la candidatura mediante la realización de una entrevista competencial que considerará la experiencia aportada y competencias requeridas para el desempeño del puesto ofertado.*

La Comisión de Selección levantará acta de su actuación y de los criterios seguidos para su conclusión final, que consistirá en una propuesta ordenada de las personas adecuadas para cubrir la plaza, especificando las características de aquellas que han superado las pruebas.

Undécima. Resolución del proceso y publicidad.

El resultado del proceso de selección será publicado en la web de la Easp en la correspondiente sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Protección de datos personales.

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes dirigidos a los teléfonos móviles aportados por éstas al proceso de selección.

Decimotercera. Consideración final

La presentación de una candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad el día 20 de octubre de 2022



Blanca Fernández- Capel Baños

Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, EASP, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TECNICO/A DE CONTROL DE GESTION, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TECNICO/A NIVEL II MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2022.Ofer4)

ANEXO I

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
(SEPARACION)**

Don/Doña _____ con DNI/Pasaporte/
NIE _____, y con nacionalidad _____, DECLARO
RESPONSABLEMENTE que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que NO me hallo
inhabilitado/a para el desempeño del puesto de trabajo ofertado.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a en prácticas por la Easp.

En Granada, a de de 2022.

(Firma)

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, EASP, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TECNICO/A DE CONTROL DE GESTION, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TECNICO/A NIVEL II MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2022.Ofer4)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Incompatibilidad)

Don/Doña. _____ con DNI / Pasaporte / NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a en prácticas por la Easp.

En Granada, a de _____ de 2022.

(Firma)

